



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
FEDER



ORDEN

Vista la Orden de inicio del expediente de contratación plurianual, por procedimiento abierto, tramitación urgente y con varios criterios de adjudicación valorables de forma automática, del contrato **“SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA NOV-DIC 2019 Y ENERO-FEBRERO 2020”** y considerando que

I.- El expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al constar:

1.- Motivada la necesidad e idoneidad del contrato, por la Dirección General del Medio Natural, según informe de la Dirección General de 12 de septiembre de 2019 así como informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, informe justificando la declaración de la urgencia en la tramitación del expediente e informe sobre la imposibilidad de utilizar medios electrónicos en esta contratación.

2.- La Orden de inicio del expediente y de aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 8 de octubre de 2019 en la que se expresa que, de acuerdo con el art. 156.3 b) LCSP, se fija un plazo de 15 días para presentación de proposiciones contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación en el que figuran los datos exigidos en el artículo 116.4 LCSP e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 9 de octubre de 2019.

4.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado para atender al gasto emitido por el Servicio Económico y Presupuestario.

II.- Que el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, si bien en contratos de cuantía superior a 300.000 euros, la aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación corresponde al titular de la Consejería.

De conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas –RGLCAP-.

Vista la fiscalización favorable por la Intervención Delegada de fecha 10 de octubre de 2019.

DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente de contratación plurianual y tramitación urgente del servicio **“SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA NOV-DIC 2019 Y ENERO-FEBRERO 2020”**.

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir el contrato.

3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145 y 156 a 158 LCSP, con un presupuesto base de 360.775,84 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 del mismo texto legal.

12/10/2019 07:21:49

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3811dabaa-ec00-af2f-6669-0050569134e7





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
FEDER



4º.- Que se autorice el gasto a que asciende el presente contrato, por importe de 360.775,84 euros, más 75.762,92 euros, correspondientes al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (436.538,76 euros), con cargo a la partida presupuestaria 16.07.00.442F.649.00 nº de proyecto de inversión 43815, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 90700000-4 y el siguiente desglose de anualidades:

-Año 2019: 109.134,69 euros.
-Año 2020: 327.404,07 euros.

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el DOUE y en el perfil del contratante, haciendo constar los datos previstos en la Sección 4 del Anexo III de la Ley 9/2017, tal y como dispone su artículo 135.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, conforme al artículo 326 LCSP, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Secretario General de la Consejería.
Suplente: La Vicesecretaria.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación
Suplente: La Jefa de Sección de Contratación

Vocales: un técnico de la Dirección General del Medio Natural, la Interventora delegada y una Asesora Jurídica de la Secretaría General.

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Fdo. Antonio Luengo Zapata

12/10/2019 07:21:49

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3811dabaa-ec00-ad2f-6669-0050569b34e7

